

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS. — Oficinas: REINA, 8; 2.^o — 12 PESETAS AL AÑO. — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Mejora de sueldo.—Congreso pedagógico de Albacete.—De Madrid: Grupos escolares.—Sobre un proyecto: La opinión del Magisterio.—Información científica.
SECCION OFICIAL.—Indices de la «Gaceta».—Obras de texto: Real orden de 6 de junio declarando útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras que se expresan en la relación que se acompaña.
PROYECTOS.—Concurso único de Zaragoza, Gerona, Zamora, Soria y Valencia.
NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Baleares, Salamanca, Cuenca y Oviedo.
BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Álava, Teruel y Zaragoza.
SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Aritmética infantil», por Bento José da Costa.
NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que paguen en este mes en nuestra administración más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por compra de libros, nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho á tomar parte en el próximo reparto de

500 ptas. en metálico

Véanse además las ventajas especiales que concedemos en la compra de nuestros libros en la.

ÚLTIMA PLANA

DE ACTUALIDAD

MEJORA DE SUELDO

Es muy de notar el movimiento que se observa en todos los países de Europa en favor de la mejora de sueldos de los maestros. Este movimiento proviene de la alarma que cunde por todas partes, de que dentro de pocos años va á ser difícil encontrar personal masculino para dar la enseñanza primaria.

Se han abierto nuevos horizontes á la actividad humana, y los jóvenes de la clase media que antes se dirigían á las escuelas normales, abrazan hoy otras carreras ó

profesiones donde con menos trabajo pueden esperar más seguro porvenir.

Compárese, efectivamente, la carrera de maestro con su labor ruda y constante y su sueldo mezquino, con el empleado de ferrocarriles, el electricista, el comerciante, el industrial, en las múltiples formas que pueden manifestarse, y no cabe la menor duda: la profesión de la enseñanza es la más penosa y la más ingrata.

Por eso sin duda se preocupan ahora los gobiernos de mejorar la condición económica del profesorado, para atraer á las escuelas normales la juventud que de ellas se aparta, temerosos de que llegue un día en que se carezca de personal docente para regir las escuelas. Es verdad que, al paro que disminuye el número de maestros, aumenta el de maestras casi en la misma proporción; pero la maestra, que por la ternura de su corazón es habilísima en la educación de la primera edad, sustituyendo á la madre, no tiene condiciones para dirigir una escuela de niños, cuando éstos pasan de nueve años y empiezan á manifestarse los caracteres.

Lo cierto es que casi simultáneamente se están discutiendo proyectos de ley en favor del aumento de sueldo á los maestros en Inglaterra, en Francia, en Bélgica, en Italia y en España; que la opinión pública se manifiesta favorable al aumento de asignación para que la clase del magisterio alcance respetabilidad y prestigio, que son elementos de importancia en la obra educativa de la infancia.

¿Qué saldrá de estos proyectos? En todos los países se abrigan lisonjeras esperanzas de que la mejora de dotaciones sea pronto una realidad. Por lo que respecta á España, el resultado es muy dudoso. En primer término, el proyecto necesita modificaciones, que seguramente han de pedirse al ser discutido; en segundo, falta que esta discusión se termine en ambas Cámaras para que el proyecto se convierta en ley. Conviene no hacerse ilusiones. Hace muchos años que es proverbial entre los maestros el siguiente dicho: *mejora en puerta, crisis á la vuelta*.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 151. Madrid.

Congreso pedagógico de Albacete

TEMAS DE DISCUSIÓN

Los paseos escolares: su importancia.—Colonias escolares y de vacaciones.—Medios de propagación.—Medios de que el gobierno se puede valer para establecer como obligación legal las excursiones escolares.

—La educación y la enseñanza.—Reformas convenientes.

—Importancia de las escuelas de adultos.—Organización que deben tener estas escuelas.—Escuelas de adultos: necesidad de fomentar su establecimiento y resultados que pueden dar entre las alumnas pobres que se dedican al servicio doméstico.

—Edificios escolares y medios que pueden utilizarse para conseguir que se establezcan en todos los pueblos con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas.

—Campos de experimentación agrícola: su importancia y medios de establecerlos.

—Trabajos manuales: su reconocida importancia por los pedagogos modernos.—Medios de implantarlos en las escuelas.—¿Pudieran atenderse en España, dada su situación económica, las exigencias de la moderna pedagogía?—En caso afirmativo, medios de implantarla.

—Ventajas que en beneficio de los niños resultarían en los exámenes oficiales de las escuelas de primera enseñanza si los maestros examinaran á sus discípulos.—¿Deben celebrarse los exámenes en el edificio propio de la escuela ó fuera de ella?—Necesidad y conveniencia de establecer en todas las escuelas de España, para la mejor educación de los niños, la clase única.

—Importancia de las escuelas graduadas.

—Medios para poder implantar la enseñanza graduada en todas las localidades de España.

—Concepto de la ley del trabajo y alcance educativo de su cumplimiento.—Medios pedagógico-sociales para desenvolver la inclinación natural del hombre al trabajo, como fundamento de toda educación racional y como origen de las profesiones útiles á la sociedad y dignas para sus individuos.

—Cómo se deben combatir, por medio de la pedagogía, los oficios innobles y las profesiones deshonrosas.

BASES DEL CONGRESO

Primera. Se celebrará en Albacete un Congreso pedagógico en la primera quince-

na del mes de septiembre del presente año 1903, en los días que se señalarán oportunamente y en relación con las fiestas que se celebren en esta capital para el mismo mes de septiembre.

Segunda. Este Congreso tiene por objeto discutir los temas que acompañan á estas bases y reunir la mayor suma de trabajos teóricos, informaciones, dictámenes y estadísticas referentes á las cuestiones pedagógicas de mayor importancia, al estado de la enseñanza y al mejoramiento de la misma.

Tercera. Pueden formar parte del Congreso los maestros públicos y privados de primera enseñanza; los señores profesores, tanto públicos como privados, de segunda enseñanza; todo aquel que ostente un título académico; los escritores y publicistas de asuntos pedagógicos y cuantas personas se interesen por la instrucción en nuestra patria.

Para ser congresista bastará inscribirse ó enviar su adhesión á la secretaría de la comisión organizadora (Cura, 7), haciendo constar el nombre, los dos apellidos, domicilio y profesión.

Las Corporaciones, Sociedades y Centros docentes podrán nombrar representantes en el Congreso, haciendo, á favor de la persona que al efecto designen, la inscripción de que trata el párrafo anterior.

Todo congresista tendrá derecho á intervenir con voz y voto, dentro de los límites que en estas bases se determinan, en todas las discusiones y votaciones que se produzcan en el Congreso.

Cuarta. Para dirigir las discusiones y resolver lo concerniente á ellas, habrá un presidente, dos vicepresidentes, cuatro vocales y dos secretarios.

Para esta Mesa se podrán conceder puestos de honor á las personas de reconocida fama en asuntos pedagógicos ó en el progreso general del país.

Quinta. El Congreso celebrará las siguientes sesiones: una preparatoria, una inaugural, otra de clausura y cuantas se estimen necesarias para el funcionamiento del mismo.

A la sesión preparatoria sólo podrán asistir los miembros del Congreso. La sesión inaugural será presidida, previa invitación, por un representante del gobierno.

Sexta. Para cada tema habrá un ponente, que se designará con tiempo suficiente para que formule la correspondiente memoria.

Séptima. Las discusiones se ajustarán á las siguientes reglas:

1.^a Corresponde dirigirlas al presidente, á quien sustituirá, en caso necesario, un vicepresidente.

2.^a En cada sesión no podrán discutirse más cuestiones que las fijadas en la orden del día en la sesión anterior. No obstante, si el tiempo invertido en esta discusión lo consintiera, podrá darse cuenta de los resultados que ofrezcan algunos de los trabajos y dictámenes especiales que se presenten fuera del programa de temas, siempre que, á juicio de la Mesa, convenga en

vista de la importancia del asunto, pudiendo entonces discutirse en los términos y con la extensión que el presidente acuerde.

3.^a Toda discusión empezará por la exposición oral ó escrita del respectivo ponente, en la cual no podrá emplear más que veinticinco minutos. Para cada ponencia se concederán dos turnos en pró y dos en contra, con una rectificación por cada uno y otra general para el ponente. Los discursos no podrán exceder de veinte minutos ni de diez las rectificaciones, exceptuando la del ponente, que podrá ser de quince.

4.^a Terminada la discusión de cada tema, la Mesa, de acuerdo con los ponentes respectivos, formulará las conclusiones, y se votarán públicamente por medio de los monosílabos si ó no, que se expresarán por señales convenidas de antemano. Los individuos que lo soliciten tienen derecho á que su voto conste en el sentido que deseen, siempre que la importancia del asunto lo requiera, á juicio de la Mesa.

5.^a No se permitirán las discusiones de carácter político ó religioso, ni la crítica de una persona, de una sociedad, de una institución ó de un establecimiento.

6.^a No se concederá la palabra para alusiones personales.

7.^a Los secretarios extenderán en resumen, con la exactitud, posible las actas de las sesiones en que actúen.

8.^a Cada sesión durará cuatro horas; pero, á propuesta de la Mesa, podrá prorrogarse por el tiempo que se considere necesario.

9.^a El presidente hará el resumen de los debates del Congreso.

Octava. La Mesa está facultada para resolver, en el acto, cualquier asunto no previsto en el reglamento.

El MAGISTERIO ESPAÑOL ve con simpatía la iniciativa de los maestros de Albacete, y ofrece su cooperación en la obra del Congreso Pedagógico con tan buen ánimo iniciado.

DE MADRID

Grupos escolares.—Sabido es que la familia real había prometido construir un grupo escolar, cuya primera piedra se puso al llegar á la mayor edad S. M. D. Alfonso XIII.

En la imposibilidad de construir el grupo escolar del distrito de Palacio por las dificultades con que el arquitecto ha tropezado, debidas á la naturaleza del terreno que se le designó á la falda de la Montaña del Príncipe Pío y á la carencia de solares en condiciones apropiadas, S. M. el rey, después de consultar el caso con el alcalde y con el comisario regio, ha dispuesto que las 50.000 pesetas por él destinadas, en unión de su augusta madre, de los príncipes de Asturias y de la infanta Isabel, alcitatedo grupo, se entreguen á los del Congreso, Buena-vista y Hospicio, á fin de que cuanto antes puedan abrirse para la enseñanza.

SOBRE UN PROYECTO

LA OPINIÓN DEL MAGISTERIO

Deben pedirse las siguientes modificaciones:

- 1.^a Suprimir el párrafo último del art. 5.^a
- 2.^a Prohibir el ingreso en institutos y establecimientos similares, hasta los 12 años cumplidos.
- 3.^a Suprimir los derechos de matrícula y examen en todos los establecimientos de enseñanza.

4.^a Crear escuelas nocturnas de adultos en todas las escuelas, institutos, universidades y demás establecimientos de enseñanza.

5.^a Conservar los vigentes planes de estudios de las escuelas primarias y de la carrera de maestros.

6.^a Que la primera enseñanza sea completamente gratuita, proveyendo de material á todos los niños que lo soliciten; pero no á los adultos.

7.^a Que se admita en las escuelas primarias á todos los niños que lo soliciten, habilitando inmediatamente locales y maestros, si no hubiere suficientes.

8.^a Que se acumulen á los sueldos de los maestros las retribuciones que perciben, y se paguen inmediatamente todos los atrasos.

ANTONIO BANZ.

De Berbegal (Huesca).

La enseñanza primaria, gratuita para todos los españoles. Todo mayor de doce años deberá certificar que la posee, sin cuyo requisito está inhabilitado para empleos ó cargos públicos y obligado al servicio militar.

Obligatorios: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Derecho, Geografía e Historia de España, Doctrina, Iligencia y Gimnástica. Un paseo escolar quincenal.

Voluntarios: Geometría, Física, etc., Economía, Dibujo e Historia Sagrada, Agricultura ó Industria, etcétera.

Material: Tercera parte del sueldo.

Adultos, gratificación: 100 pesetas hasta 500 almas; 200, hasta 3.000; 300, hasta 10.000, y 400 en Madrid y Barcelona. (Acumulada al sueldo).

Retribuciones: Tercera parte del sueldo, acumulada.

Provisión: Las escuelas de 1.000 pesetas, mitad por oposición y mitad por traslado. Las de mayor sueldo, mitad por ascenso y mitad por traslado.

Supresión de juntas locales y creación de dos subinspecciones por provincia.

EMILIO ARIAS LAPLANA.

Los maestros que suscriben, ambos propietarios de las escuelas públicas de esta villa y de sexo diferente, asiduos lectores de su bien escrito bimonthario, tienen á bien manifestarle: Que su opinión está en todo conforme con lo propuesto por sus compañeros de esa en lo referente al nuevo sueldo hoy en proyecto.

Que del proyecto del Sr. Allende, resalta á primera vista la parte dispositiva del art. 21 sobre retribuciones; pues al ésto se establecerá como ley, sería equivalente á declarar la guerra santa á los maestros.

Que de la retribución de adultos se les haga el descuento para pasivos á los maestros en igual proporción que del haber, como acontece en los aumentos del sobresueldo que abonan las diputaciones en las tres primeras clases del escalafón; y, por último, que se gestione la construcción de edificios apropiados para vivienda de los maestros y clases.

BRAUJO TAMAYO.—DOLORES MACARRO. De Torremayor (Badajoz).

Enmiendas al proyecto de ley.

Artículo 7.º La primera enseñanza y la de adultos serán gratuitas y obligatorias para los niños de seis a doce años.

Art. 15. El Estado abonará a los maestros, además de sus sueldos, la cuarta parte para material, el cual se utilizará para la enseñanza de niños y adultos.

A las maestras se les abonará, por este concepto, la sexta parte de sus sueldos.

Art. 18. La escala de sueldos será aumentada en una cuarta parte, y en 250 pesetas más para los maestros, por la enseñanza nocturna.

Artículos 20 y 21. Se suprimen gratificaciones de adultos y toda clase de emolumentos.

Art. 23. A esta escala se agregarán 250 pesetas para los auxiliares por el servicio de adultos.

Art. 25. Las escuelas y auxiliarías que no pasen de 750 pesetas, se proveerán por concurso único. En las demás se ingresará por oposición.

Art. 27. Ingresará en la Caja de derechos pagaivos:

1.º El 10 por 100 de todo el material.

2.º Sueldo íntegro de las vacantes hasta su provisión interina.

3.º El 50 por 100 de las interinidades en escuelas de oposición.

4.º El 25 por 100 de las interinidades en escuelas de concurso único.

NICOLAS LEAL Y OLIVARINI.

Todos los maestros de España hubieran quedado satisfechos con haberseles concedido la cuarta parte del sueldo, en concepto de retribución, y otra cuarta parte por la clase de adultos ó adultos.

Los maestros de Barcelona y Madrid deberían disfrutar la tercera parte del sueldo actual, por las retribuciones.

El material de adultos y adultos, el mínimo 50 pesetas, y el máximo 160.

Las clases durarán seis meses, principiando el 3 de noviembre hasta el 30 de abril, debiéndose cobrar en dicho período el haber y material de dichas clases.

MARIA FRANCISCA MORELLA.

De Cardona.

Me ha parecido oportuno hacer una observación final de induciría en el nuevo proyecto de ley de enseñanza, que es la de que tengamos derecho a ascensos los maestros que nos encontramos en propiedad al frente de las escuelas de 625 pesetas de sueldo anual, y cumplidos diez años de servicios en propiedad, aunque en diferentes clases y categorías.

JOSEFA LEIZA.

De Legorreta.

1.º En el proyecto de ley no se menciona en qué caso quedan las auxiliarías de las graduadas. Si se las considera como á los demás auxiliares, perdemos categoría; así, por ejemplo, en Burgos, que disfrutan (los de las graduadas citadas), 1.875 pesetas, como la población no llega á 40.000 almas, su dotación será 1.600 pesetas, igual que á los que hoy tienen 1.100, y en ese caso ¿qué ventajas hemos tenido los que en oposición hemos preferido auxiliarías de graduadas á auxiliarías del mismo sueldo de escuelas elementales ó de párvulos?

Estas corresponden, por lo tanto, á poblaciones de más de 40.000 almas, por lo que pasarán á 1.760 pesetas, quedando nosotros con 1.500 siendo auxiliarías de escuelas superiores.

2.º Las retribuciones, ya que no la cassa, debieran agregarse al sueldo. Con ello se evitarían mu-

chos disgustos; no se rebajaría la dignidad del maestro ante sus discípulos al tener que recibir diariamente la recompensa de su trabajo, y los maestros en escuelas de la misma categoría, disfrutarán los mismos emolumentos, lo que no ocurre en el caso contrario, pues así donde las retribuciones no están convenidas, resultan nulas.

MATILDE MARDONES.

De Burgos.

Sueldos.—Conforme con la escala que marca el proyecto, aunque para competrirlo hay que aumentar á 1.250 pesetas de sueldo fijo la que hoy tiene 825, pues con las 1.000 solamente, es la categoría más perjudicada. Comparada con la de 625 y 1.100, la primera aumenta 199 pesetas y la segunda 375, mientras que aquélla sólo aumenta 94 pesetas, contando con la gratificación de adultos. Las demás escalas tienen mayor aumento.

Retribuciones.—Dejar este emolumento para cobrarlo el maestro directamente de los niños, sería, en la mayor parte de los pueblos nominal, después de tener á cada paso un conflicto.

Debe computarse en una cuarta parte de la nueva escala.

Gratificaciones por adultos.—Las escuelas de 825 pesetas, cuya escala debe figurar con 1.250, como se dice arriba, podrá subir dicha gratificación á 250 pesetas, porque el número de alumnos en la mayoría de ellas es poco más ó menos que en las que hoy tienen 1.100 y equipararlas á las incompletas no es justo. Es la escala más perjudicada por este concepto.

Material.—Para las escuelas diurnas, la quinta parte de la nueva escala.

Para las nocturnas de adultos, entrando también el alumbrado y calefacción: 100 pesetas para las dos primeras categorías; 125 para las dos siguientes; 150 para las dos siguientes, y 200 para las dos últimas.

Los sueldos, retribuciones y gratificaciones, formando uno solo. Este y el material, pagado por el Estado. El sueldo por meses y el material por trimestres.

Provisión de escuelas.—Las de 500 y 750 pesetas, por concurso único. Podrán aspirar á las mismas maestros y maestras indistintamente.

Las de 1.250 pesetas (hoy 825), por rigurosa oposición; y las siguientes categorías, incluso las de Madrid, la tercera parte por traslado entre maestros de la misma categoría, y las otras dos partes por concurso de ascenso, siendo primera condición de preferencia el mayor tiempo en propiedad en la categoría inmediata inferior. De otra manera los ascensos son ilusorios.

GABINO GÓMEZ.

De Aldeadávila de la Ribera.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Hemos recibido interesantes comunicaciones en los días y de los señores siguientes:

En 10 de junio.—D. A. Martín, de Puentelarrá; D. J. B. Más, de Aguas; D. M. Alonso, de Pradaluengo; D. T. González, de Castrillo (dos); D. J. Núñez, de Castrocerén; D. M. Puebla, de Sotresgudo (dos); D. E. Asensio, de Quintanilla (dos); D. B. Gutiérrez, de Melgar (manda copia); D. S. Sanz, de Villalmanzo; D. M. Castelao (dos), de Salorino; D. J. Fernández, de Valverde de Vera; D. A. Marcos Morcillo, de Aldea del Cano; D. J. M. Manzano, de Sierra de Fuentes; D. M. Obejero, de Valdehúncar (cinco); D. A. Morales (dos), de Torre de Juan Abad; D. T. Saavedra, de La Solana; D. D. Caramés (dos), de Betanzos; D. J. Pérez, de Santiago; D. S. Delgado, de Padul; D. A. Rodríguez (dos), de Vallfermoso; D. A. Escudero,

de Turmiel; D. M. Raposo, de Luzón; D. C. Rodríguez, de Rodiezmo; D. F. Cepedano, de Castropodame; D. A. González (dos), de Villarejo; D. H. Gorosábal, de Villoslada; D. V. Cuendias, de San Martín de Oredes; D. H. Cadierno, de Pajares; don P. Rodríguez, de Lantadilla (tres); D. J. Noguerol, de Bayón; D. B. Cruz (tres), de Villasbuenas; don R. Vallejo, de Llerana; D. U. Rodríguez, de Santa Cruz de Iglesia; D. F. Angulo, de Maján; D. J. Dols, de Villella Alta; D. P. Jarque, de Lansuita; D. D. Cabrerizo, de Pozondón; D. R. Morales, de Turleque.

D. N. Mirands, de Caleruela; D. F. Adrada, de Puebla de Montalbán; D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo (cinco); D. E. Jafet Morejón, de Dos Barrios (tres); D. O. Prieto, de Boeigas; doña A. Infante, de Alcaracén (dos); D. F. Sánchez, de Casarrejón; D. A. de Anta, de Casaseca (dos); D. J. Salgado, de Belver de los Montes (dos); D. A. D. Gutiérrez, de Fuenteseblas; D. J. R. Alonso, de Villalpando; doña A. Pérez, de Fuentelapeña (tres); don H. Zugasti, de Tábara; D. E. Ruiz, de Belmonte; D. B. Amigó, de La Almunia.

En 11 y 12 de junio.—D. M. Acosta, de Gamonal; D. J. Peraita (dos), de Aliseda; D. D. Mansilla, de Talarrubias; D. A. Nebreda, de Adrada; don F. Domingo, de Ontoria; D. A. Santa Olalla, de Zazuar (dos); D. C. J. García, de Arañuel; doña E. Chamizo, de Belmonte; D. C. Castarlenas, de Vilamalta; D. M. Corredor, de Checa (dos); don T. Sanz, de Armallones; D. M. Domínguez, de Cartaya; D. A. Sanz, de Berbegal; D. J. Izquierdo, de Pontones; D. J. M. Luengo, de Andanzas; D. T. Rius, de Palau de Anglesola; D. R. V.ñas, de Torrelameo; D. B. Pérez, de Albelda; D. J. Leria, de Mula; D. M. Abades (dos), de Muñios; de A. Rols, de Castañedo; D. M. Domínguez, de Niembro.

D. A. Rodríguez, de Lorrezama; D. J. Cea, de Verdesia (tres); D. V. Vidal, de Meneses; D. M. Gómez, de Osorno; D. S. Zarro, de Arabayona (tres); D. B. Cruz, de Villasbuenas (dos); D. N. Velarde, de Vendejo; D. L. de Hoyos, de Vega de Liébana (dos); D. T. Diego, de Camaleño; D. J. Ferrer, de Llorente; D. J. Dols, de Velilla Alta; D. E. Marín, de Visiedo (dos); D. J. Ortego, de El Poyo (dos); D. F. Lacierva, de Blanca; D. E. Jafet Morejón, de Dos-Barrios; D. E. Miranda, de Valderuelo; don F. Ampudia, de Almonacid; D. J. Gómez, de Valmojado, D. V. Esteve, de Benicolet; D. B. Miguel, de Fontihoyuelo.

Doña A. Pérez, de Fuentelapeña (dos); D. J. Gilón, de Agodia; D. J. Gómez, de Micereces (dos); D. M. Pascual, de Villardiga; D. J. R. Alonso, de Villalpando; D. V. Heras, de Muga de Sayago (dos); D. O. Buil, de Tabuena (dos); D. M. Blanco.

—En números sucesivos daremos cuenta de las comunicaciones recibidas en los últimos días. Gracias á todos!

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

12 de junio.—Escalafón del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios (continuación).

13 de Junio.—Real decreto concediendo cuatro títulos de licenciado gratuitos, correspondientes á los estudios de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina de la universidad de Valencia.

—Otros de personal de ingenieros geógrafos y del Cuerpo facultativo de estadística.

Reales órdenes de personal de institutos y universidades.

Otra disponiendo que en la época reglamentaria se anuncie nuevamente á oposición la cátedra de Historia universal, vacante en la universidad de Zaragoza.

Escalafón del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios (continuación).

14 de junio. — Reales órdenes disponiendo se anuncien concursos á subvenciones entre el profesorado oficial, y oposiciones á pensiones entre los alumnos, para ampliar estudios en el extranjero, para escuelas de ingenieros industriales, de veterinaria y de artes e industrias.

Subsecretaría.—Anuncio á que se refieren las reales órdenes anteriores.

15 de junio.—Real orden declarando que sólo los alumnos pensionados en el extranjero con sujeción al real decreto de 18 de julio de 1901 podrán solicitar y obtener plazas de auxiliares de universidades.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.—Calificación de las Memorias presentadas con opción á premio en el concurso ordinario abierto hasta el 31 de diciembre de 1898.

Obras de texto.—Real orden de 6 de junio declarando útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras que se expresan en la relación que se acompaña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la sección primera del Consejo de Instrucción pública:

8. M. el rey (q. D. g.) se ha servido declarar útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras que se expresan en la adjunta relación.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de junio de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

Relación de las obras que, de conformidad con lo propuesto por la sección primaria del Consejo de Instrucción pública, se declaran útiles para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, por real orden de 6 del actual.

Números: 1.º «Manual del Maestro», compendio de legislación de primera enseñanza, por don Florencio Onsalal y Uroz. Pamplona, 1898; un tomo con 801 páginas.

2.º «Manual práctico de Teneduría de libros por partida doble», por D. Juan Paya Alvarado. Castellón, 1899; 28 páginas.

3.º «Trosos escogidos de los mejores clásicos españoles», por D. P. R., presbítero salesiano, primera parte, prosa. Sevilla, 1898; 156 páginas.

4.º «Programa de Geografía», por D. Abelardo Martín Chamorro, segundo grado. Zamora, 1899, 16 páginas.

5.º «Brevisimas nociones geográfico-históricas de la provincia de Navarra», por D. Manuel Onieva Simó. Pamplona, 1898; 29 páginas.

6.º «Elementos de Historia de España», por D. José Montón Montolín. Vitoria, 1899; 225 páginas.

7.º «Biblioteca de las Escuelas», tomo octavo, «Ciencias físicas y naturales», por D. Saturnino Calleja. Madrid, 1899; 201 páginas, con grabados.

8.º «Guía de la primera enseñanza. Doctrina cristiana y Religión y Moral e Historia Sagrada», por el mismo. Madrid, 1899; 109 páginas.

9.º «Compendio de Aritmética teórico-práctica», por D. Manuel Oteava Simó, primera y segunda parte. Pamplona, 1898 y 1899; dos volúmenes con 74 y 61 páginas, respectivamente.

10.º «Principios de Geometría teórico-práctica», segunda edición, por D. León Urriuebla y Murillo. Bilbao, 1899; 64 páginas y 4 láminas.

11.º «Breves nociones de Geometría», primera

edición, por D. Juan Ruiz Romero. Barcelona, 1899; 61 páginas.

12. «Breves nociones de Agricultura y Derecho rural», por D. Pedro Margallo Hernández, primera edición. Valladolid, 1899; 79 páginas.

13. «Panorama», nuevo libro manuscrito que trata de la naturaleza y la civilización, por don Julián Bastinos. Barcelona, 1898; 231 páginas, con grabados.

14. «Glorias nacionales: vidas de españoles célebres», por D. Ildefonso Fernández Sánchez. Barcelona, 1899; 899 páginas.

15. «Lecciones de doctrina cristiana», por don Félix Soto y Mancara. Oádis, 1899; 165 páginas.

16. «Lecciones de Historia bíblica», por don José Ildefonso Gatell. Barcelona, 1899; 884 páginas con grabados.

17. «Flores que no se marchitan, ó del colegio á la sociedad», por doña María de los Dolores del Pozo y Mata, viuda de Saavedra. Barcelona 1897; 308 páginas.

18. «Nueva Aritmética teórico práctica mercantil», por D. J. M. Dalmau Pujadas. Barcelona, 1901; 214 páginas.

19. «Los Alfonso en España», por el comandante de infantería D. Federico Castellón Codorniu. Madrid, 1902; con grabados.

20. «Cuentos y excusiones», por los alumnos de la escuela de D. Miguel Porcel. Palma 1902; un volumen de 180 páginas.

21. «Apuntes de Geografía», por doña María del Amparo Hidalgo. Alicante, 1902; 219 páginas.

(Gaceta 10 de junio.)

PRO PUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Zaragoza.—Vistas las reclamaciones que han formulado D. Francisco Sánchez Marco y doña Clotilde Pérez Aranda, contra las propuestas acordadas por este rectorado para proveer, por el concurso único anunciado en febrero último, varias escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza:

Resultando que ambos solicitan mejora en su clasificación:

Considerando que el Sr. Sánchez Marco se halla clasificado conforme á lo que dispone la real orden de 29 de abril de 1892, y que no hallándose sirviendo en la época de la solicitud de admisión al concurso escuela alguna en propiedad, debe ser propuesto al solicitante número 49, D. Juan Polo Clemente, conforme á lo prevenido en el art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, por contar un mes y veinte días de servicios en propiedad en la escuela desde la cual solicita:

Considerando que á doña Clotilde Pérez Aranda procede acreditarle tres meses y veintidós días de servicios en lugar de los tres y ocho respectivamente con que figura en la propuesta general;

Este rectorado acuerda:

1.º No haber lugar á lo solicitado por D. Francisco Sánchez Marco, por hallarse clasificado según los méritos y de conformidad á las disposiciones vigentes:

2.º Estimar la reclamación de la señora Pérez Aranda, quien se entenderá clasificada con el número 132 y propuesta para la escuela de Valconchán, no correspondiendo ninguna á doña Elvira Alarcó Rotes, que figura propuesta para dicha vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 28 del reglamento de 6 de julio de 1900.

Zaragoza 12 de junio de 1903.—El rector, M. Biellón.

(B. O. de 14 de junio.)

Gerona (continuación).—Nº 87, D. Juan Solá, maestro de Puigdolba, título superior, contando 2 meses y 7 días de servicios en propiedad, se propone para San Andrés Salou.

Sin propuesta.—Nº 38, D. Juan Serra; 39, Jaime Sales; 40, Antonio Grau; 41, Juan Mill, 42, José Justé; 43, Joaquín Planas; 44, Miguel Gabernet; 45, Bartolomé Refié; 46, Ricardo Bonell; 47, Juan Masjoán; 48, Eusebio Montaner; 49, José Ferrer; 50, Martín Boxareu; 51, Benito Pagés; 52, José Sala; 53, Melchor Serra; 54, Simón F. Relig; 55, Víctor Anheló; 56, Rosendo Aruga; 57, Jacinto Pagés; 58, Graciliano Dalmau; 59, Juan Fábregas; 60, Ramón Saumell; 61, Vicente Mir.—(Continuará.)

(B. O. 1.º junio.)

Zamora.—Rectificación.—Según anuncio que publica el Boletín Oficial, el rectorado hace propuesta para la escuela de Arcenillas á favor del cursante que figura con el núm. 24, D. Lucas Luengo Isidro, que no apareció en la primera relación por olvido involuntario.

También se deshace la equivocación de imprenta del sueldo de 550 pesetas que se asigna á la escuela de Moreruela de Tívara, que sólo disfruta el de 500.

(B. O. de 5 de junio.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Soria.—Maestros.—D. Francisco Angulo, con 13 años, 9 meses y 20 días de servicios es la escuela desde la cual solicita, para Almaluz, con 550 pesetas; Pedro Pérez, 7, 5 y 24, Fuentes de Magaña, con idem; Lucas de la Blanca, 6, 4 y 14, Lodares de Osma, 425; Maeto Lasheras, 2, 10 y 12, Belamázan, 550; Sérvalo Lombrana, 9, 10 y 10, Cubos de la Sierra, 500; Vicente León, 2, 10 y 0, Palacio, 410; Benito de Miguel, 2, 9 y 29, Valtueña, 475; Elias de Miguel, 2, 9 y 29, Villalba, idem; Silvestre Atame, 2, 9 y 28, Ciruelas, 400; Enseniano Castellano, 2, 9 y 28; Tosalmoro, idem; Mariano Ballano, 2, 9 y 27, Andaluz, idem; Bartolomé Bueno, 2, 9 y 28, Azcamañas, idem; Prudencio García, 2, 9 y 22, Aldea de San Esteban, idem; Venancio Aznárez, 2, 9 y 19, Asfavela, idem; Félix Casante, 2, 9 y 15, Sagides, 850; Carmelo Calavia, 2, 7 y 28, Molinos de Razón, 400; Andrés Martín, 2, 1 y 19, Ventosilla, idem; Emilio Martín, 2, 1 y 19, Villaseca, idem; Hermógenes de la Fuente, 2, 0 y 15, Villalba, idem; Sebastián Oca, 2, 0 y 15, Aleoba de la Torre, 375; Florentino Manrique, 1, 7 y 2, Villanueva de Gorno, 850; Bernardo Baladrón, 1, 5 y 22, San Andrés de San Pedro, 325; Eusebio Benito, 1, 1 y 29, Meguillas, 800; Ciriacos Ramos, 6, 10 y 10; Cardeljón, 275; Luis Faigt, 0, 8 y 9, Jubera, 275; Marcelino Pieó, 0, 2 y 17, Aguilar, 250; Félix Garcés, 0, 0 y 18, Centenera del Campo, idem; Francisco Jiménez, 1, 2 y 25, real orden 29 abril 1892, Monzón, idem; Angel Mazarro, 15, 3 y 3 (interinos). Saúquillo, idem; Domingo Martín, 6, 3 y 26, (id.), Soliedra, idem; Joaquín Vicent, 5, 8 y 27, (id.), Valdealvillo, idem, Manuel Millán, 5, 9 y 7, (id.), Nogales, 125.

Excluidos nueve solicitantes por no poseer título profesional.

Maestras.—Doña Leonarda Gutiérrez, con 9 años, 11 meses y 20 días de servicios en la escuela desde la cual solicita, para Misio, con 481 pesetas; Juana de la Banda, 9, 11 y 0, Fuentelmonje, 625; Luisa Pompeya, 5, 5 y 9, Hoz de Arriba, 400; Eusebia Rodríguez, 5, 0 y 24, Ligas, idem; Angela Castillo, 4, 4 y 20, Berguira, idem; Julian Adrover, 3, 0 y 29, Castejón, 250; Consolación Antolín, 0, 7 y 22, Casillas, idem; María Rodríguez, 4, 10 y 9 (interinas), Peñalcázar, idem; Joaquina Poblador, 4, 6 y 8 (id.), Pedrajas, idem; Adelaida del Olmo, 3, 11 y 15, (id.), Pinillas del Olmo, idem; Luciana Sanz, 3, 4 y 1, (id.), Valverde los Ajos, idem.

Valencia. — *Escuelas de niñas.* — D. Agustín Narbon Gómez, de Mesquita de Jarque (Teruel), con 812,50 pesetas; 29 años, 1 mes y 17 días de servicios, para Benetúser, con 625 pesetas; D. Juan Baptista Eoler Plá, de Salem (Valencia), con 625, 14, 9, 24, para Montaverde, con 625; D. Ramón Forner Pontelles, de Chelva (Valencia), con 625, 10, 9, 5, para Quartell, con 625; D. Luis Antoni Blasco, de Pavías (Castellón), con 625, 9, 18, 15, para Albalat de Segart, con 625; D. José María Romero Fernández, de Mansanal de Abajo (Zamora), con 250, 7, 3, 3, para Cerdá (distrito escolar con Torrelles), con 625; D. Francisco Gimeno Gilmano, de Todolella (Castellón), con 625, 6, 10, 5, para Cuart de les Valls, con 625; D. Juan García Pons, de Niño Perdido (Castellón), con 625, 6, 8, 16, para Favareta, con 625; D. Adolfo Montón Martín, de Aldehuela (Teruel), con 625, 4, 2, 3, para Casas Altas, con 625; D. Martín Gómez Cañete, de Osorno (Palencia), con 825, 3, 11, 20, para Sumacáreal, con 625; D. Agustín del Campo Olalde, de Cordobín (León), con 350, 3, 4, 5, para Marinas, con 625; D. Manuel Emilio Megías Bahena, de Morita (Cáceres), con 625, 3, 2, 25, para Forcallén, con 625; D. Francisco Gómez Navarro, de Irene (Navarra), con 625, 3, 0, 25, para Losa del Obispo, con 625; D. Sérvalo Lombrada Fralle, de Villanueva de la Peña (Palencia), con 250, 2, 10, 21, para Rebollar y Villar del Olmo (Requena), con 625; D. Rupert Fernández del Carral Villa- nava, de Bordalba (Zaragoza), con 500, 2, 10, 9, para Doménech, con 625, y D. Alberto Sanz Veloso, de Huestrosa (Burgos), con 350, 2, 10, 7, para Benigael (auxiliar), con 625.

Niños. — Dofia María de los Desamparados Mestre Marqués, de Chullilla (Valencia), con 825, 13, 2, 11, para Masalavés, con 625; doña Remedios Samper Baldó, de Tangel (Alicante), con 500, 9, 1, 28, para Sumacáreal, con 625, y doña Rafaela de Vega Martín, de Bellporat (Barcelona), con 450, 3, 5, 5, para Pinet, con 625.

De ambos sexos. — Dofia María Dolores Vicent Domenech, de Villalgordo del Marquesado (Cuenca), con 450, 6, 6, 23, para La Pobleta (Andilla), con 625; doña Adela García Almasán, de Ecay y Zuza (Navarra), con 350, 4, 11, 11, para Lugar Nuevo de Fenollos, con 500; doña María del Carmen Polo Ramos, de Bascuñana (Cuenca), con 250, 1, 6, 8, para Mas del Olmo (Ademuz), con 875, y D. Emiliano Zerita Soriano, de Muñochas (Ávila), con 250, 0, 10, 17, para Aldea de Negron (Valladolid), con 275.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría. — En 9 de junio, por concurso de licencia de 1901: Dofia Francisca Castillo Burgos, para San Juan (Alicante), con 1.100 pesetas; doña Isidora Rambal Blazquez, para Morella (Castellón), con 1.100. Interinamente: En 5, D. Román García de Pez, para sustituto de Estrecho de San Ginés; en Cartagena, con 650. En 9, doña Teresa Salas Carbonero, para auxiliar de Montilla (Córdoba), con 647,50; D. Matito Martínez Ramírez, para auxiliar de la escuela graduada de Palencia, con 550; D. Teobaldo Barrenilla Esguevillas, para Paredes de Nava (Palencia). En 10, doña María Dolores Lezama Campos, para Villanueva del Fresno (Badajoz), con 650.

Central. — En 8, D. Modesto Cambronero Puebla, para auxiliar de Oropesa; con 625; D. Manuel Velasco y Velasco, para auxiliar de Castellar de Santiago (Ciudad Real), con 500; D. Gaspar Valcarce y Valcarce, para Veillla de San Antonio (Madrid), con 550; doña María Luisa Tolosa, para

Poblachuela (Ciudad Real), con 450; doña Aurora Sobrino Domínguez, para Sacorreta (Ciudad Real), con 500; doña Rita Pastor Zabalea, para Robledo de la Jara (Madrid), con 550; D. Arcadio de Larrea y Larrea, para Signero (Segovia), con 500; D. Leonardo Domingo Sanz, para Garcillán (Segovia), con 625; D. Calixto Montero Vicente, para Villacádima (Guadalajara), con 805; D. Valentín Ojeda Rico, para Balconete (Idem), con 500; D. Santiago Igual Macián, para Luciana (Ciudad Real), con 850. Interinamente: En 2, D. Rafael Luserna Ferrer, para Hontanaya (Cuenca), con 312,50; D. Julián Mariano Merino, para Mohorte (Idem). En 4, D. Benito Gil Barrionuevo, para Cogollie (Guadalajara). En 6, doña Asunción Quinalafios, para Aldea del Rey (Segovia), con 312,50; D. Alberto Mestre Hernando, para auxiliar de Puertollano (Ciudad Real), con 312,50. En 8, don Cristóbal Bouillet Morales, para Miguel Esteban (Toledo), con 412,50; doña Victoria Juárez Oelada, para Yebra (Guadalajara), con 412,50. En 10, doña Josefa Gómez Pérez, para Gajanejos (Guadalajara), con 450.

Barcelona. — Interinamente: En 3, D. Jaime Más Mallorquí, para la escuela de ambos性 de San Andrés de Salón (Gerona); D. Ignacio Serra Casanova, para la de San Pablo Segurias (Gerona); D. Enrique Freixas, para Campilonech (Gerona), con 312,50. En 6, doña Rosa Borbonés Llopis, para Tots (Barcelona), con 312,50; D. Ignacio Glonch Talón, para Santa María de Marlés (Barcelona), con 500; doña Graciela Gardeta Martín, para Montseny, con 500. En 8, D. José Serra Molins, para La Ametlla (Gerona), con 312,50. En 10, doña María Amparo Serra Salvá, para Esportles (Baleares), con 412,50; doña María Paredón Dalmé, para Serinyà (Gerona), con 412,50.

Salamanca. — En 22 de mayo, interinamente, doña Isabel Cantero Ramiro, para Benquerencia (Cáceres), con 375. En 4 de junio, D. Pedro García Pacheco, para Valdemorales (Cáceres), con 312,50; D. Maximino López Martín, para Larrodrigo (Salamanca); D. Hermenegildo Trapero Rodríguez, para Groo. En 5, por concurso único, D. Mateo González Díaz, para Navaentresierra (Cáceres); doña Juana Núñez Riballo, para Rebollar; doña Juana Domínguez Dorado, para Talayuela. En 8, D. Eduardo García López, para interino de Barciario (Salamanca), con 250.

Cuenca. — El alcalde de Belmontejo, en vista de hallarse abandonada la enseñanza en aquel pueblo, nombró maestro provisional a D. José Primitivo La Parra y Martínez.

Oviedo. — En 6, por concurso único, han sido nombradas: doña Josefina Meneses Salvador, para la escuela temporera de Robledo de la Valdoncina (León); doña María Patrocinio Suárez Abad, para la de San Cebrián de Redipollos; doña Demetria Fernández y Fernández, de Bárcena del Río; doña Benifida Rodríguez Canseco, de Sorribas; doña Anupcia María Díaz García, de Robledo y Solana; doña Genoveva González, de Tremor y Cerezo; doña Micaela Fernández García, de San Cipriano de Rueda; doña Dolores Lera Blanco, de Cerecedo; doña Basilia Rodríguez, de Castellanos; doña Fermina Santos Requijón, de Villaverde; doña Felisa Segurado Domínguez, de Montealegre; doña Sofía Fernández García, de Villafseide; doña Agustina Fernández García, de Oteruelo; doña Engracia Avia, de Benamarie, y doña María Otero Calvete, de Broñielas. En 8, por el decreto de gracia, doña Telesfora García Álvarez, para Candás en Cármen (Oviedo), con 625 pesetas. Interinamente, en 1., D. Manuel Alonso Sánchez, para Bated, en Villaviciosa; en 8, D. Angel Alejo Suárez, para Goriz, en Pravia, con 625 pesetas; D. José María Piñeiro, para Agones, Idem; en 4, doña Antonia Prada para Llamella, en Navia; en 9, doña María Torrejón Sánchez, para Cañuelo, en Patres.

Salamanca. — No habiendo tomado posesión de sus cargos los maestros nombrados en virtud del concurso único de septiembre de 1902, por el rector del distrito han sido nombrados para la escuela de Mancera de Abajo, con 625 pesetas, a D. Manuel Gonzalo Martín, propietario de la de Terradillos (Salamanca), que figura entre los aspirantes con el núm. 15, 12 años, 11 meses y 16 días de servicios en la escuela desde la que solicita; para la de Herguijuela de la Sierra, con 625 pesetas, a D. Matías Ruano Boyero, propietario de Serrantillo (Salamanca), núm. 17 y 11, 8 y 10, idem idem; para la auxiliaria de la escuela de Alba de Tormes, con 625 pesetas, a D. Andrés Sánchez Hernández, que desempeña igual plaza en Rota (Cádiz), núm. 35 y 3, 11 y 7, idem idem; para la de Tarazona, con 625 pesetas, a doña Manuela Salvatierra Quirós, propietaria de la auxiliaria de Huerguera la Real (Badajoz), núm. 14 y 8, 0 y 1, idem idem; para la de Guijo de Ávila, con 625 pesetas, a doña Segunda Medina González, propietaria de la de San Miguel de Valero (Salamanca), núm. 13 y 8, 0 y 3, idem idem; para la de Villar de Ciervos, con 300 pesetas, a D. Juan Rodrigo Conde, propietario de la de Otiñano (Navarra), núm. 75 y 0, 6 y 16, idem idem; para la de Manceras, con 250 pesetas, a D. Dímas López Vicente, propietario de la de Izurza (Navarra), núm. 80 y 4, 0 y 10, idem idem, y para la de San Medel, con 250 pesetas, a D. Guillermo Martín Corrales, propietario de la de Ciudad de Ebro (Burgos), núm. 82 y 0, 8 y 29, idem idem.

(B. O. del 5 de junio).

Boletines oficiales

Alava. — B. O. de 6 de junio: Anuncio de la junta provincial, en el que se manifiesta, que habiendo desestimado las dos reclamaciones presentadas al escalafón de maestros y maestras, le declara definitivo.

Teruel. — B. O. de 8 de junio: Circular primitivo a los ayuntamientos el deber que tienen de pagar directamente los alquileres de la casa habitación de los maestros, según se ha declarado en diferentes reales órdenes, advirtiendo que se emplearán medidas coercitivas del mayor rigor a los que demoren el pago.

Zaragoza. — B. O. de 7 de junio: Circular ordenando a los alcaldes, que debiendo celebrarse en el mes actual exámenes en todas las escuelas públicas, remitan a la junta provincial acta acerca de los mismos, y además un estado en que aparezcan datos concretos y exactos sobre los extremos que se detallen.

B. O. 10 de junio: Publica el proyecto de escalafón de los maestros de la provincia de las tres primeras categorías ó con aumento de sueldo, pues en cuanto a la cuarta, el escalafón definitivo presentará en ella, y en sus lugares respectivos, a quienes tengan derecho; todo con relación al bienio de 1897-1898.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Aritmética infantil ou Léçoes simples d'Aritmética, seguida d'a Geometria e Sistema métrico, por Bento José da Costa, subinspector primario de Aveiro (Portugal), 282 páginas; 400 reis.

La Aritmética infantil del Sr. Da Costa es una aritmética pedagógica, mejor diseño, un desenvolvimiento del cálculo aritmético conforme a los principios pedagógicos tenidos por mejores. Los grabados que la adornan hacen la enseñanza in-

tuitiva, dándole amenidad, pocas veces encuentra en este linaje de libros.

Sin darse una conversación entre maestro y discípulo, y esta conversación, dirigida por el maestro al punto conveniente, sirve para hacer descubrir al niño, para llevarle, sin sentirlo, al conocimiento de la verdad, produciéndole placer insustituto al descubrirla y profunda impresión al poseerla.

El niño, desde el primer día, cuenta y ejecuta operaciones sencillas, acomodadas a su capacidad, y de estos ejercicios deduce las reglas que le llevan a resolver problemas usuales de inmediata aplicación.

Un maestro portugués llama a este libro Aritmética poética. No hemos de negar á tanto, pero puede asegurarse que la Aritmética del Sr. Da Costa es una de las más amenas que se han escrito para niños.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dña Manuela Martos Lechuga, maestra de Baena (Jaén).

Dña Antonia Morales, maestra de Andújar (Jaén).

D. Domingo Sánchez Villarroel, maestro de Puebla de Casalla (Sevilla).

D. José Montilla y Fernández, maestro de Viso del Alcor (Sevilla).

Dña Carmen Machuca y Raya, maestra de Estepa (Sevilla).

Dña Asunción Galera Sánchez, maestra de Noya (Murcia).

Dña Baltasara Salas Torrientes, maestra de Santa Cruz de Bezana (Santander).

D. Antonio Campos y Campos, padre de nuestros amigos y comprofesores D. Jesús y dña Soledad.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

JUNTA DE DERECHOS PÁSIVOS.—En la sesión celebrada por esta Junta el día 5 del actual, se informaron favorablemente los expedientes que siguen:

Jubilaciones.—D. Santos Gómez, maestro de Garciante del Villar (Avila); D. Blas Blanco, de Benavente (Zamora); D. Gonzalo Arconada, de Villanueva de Medina (Valladolid); dña Maximina Dolores Lago, maestra de Redondela (Pontevedra).

Clasificaciones.—D. Zacarías Ibarra Javato, maestro de Garrovillas (Cáceres), fué clasificado con 1.180 pesetas; D. Medardo Badía, de Campillo de Altobuey (Cuenca), con 980; dña María Patrocinio de Blas, maestra de Hita (Guadalajara), con 600 pesetas.

Pensiones.—A dña María de la Sierra Reyes, hija de dña Dolores Ortíz, maestra que fué de Lucena, se le conceden 805 pesetas de pensión anual; a dña Francisca Echevarría Cadal, viuda de D. Manuel Segundo, maestro que fué de Tarazona, 474 pesetas; a dña Rosalía Izquierdo y dña Esmeralda Cardenal, viuda y huérfana, respectivamente, del maestro que fué de Tudela de Duero, D. Gabriel Cardenal, 320; a dña Valentina Ortega y dña Encarnación Aguado, viuda e hija

de D. Juan Aguado, maestro que fué de Canillas de Esgueva, 360.

Cuentas aprobadas.—Las de la provincia de León, primero, segundo y tercer trimestre de 1897-98; las de la de Córdoa, primero, segundo y tercer trimestre de 1900, y la del tercer trimestre de 1902 de la provincia de lava.

MATERIAL DE ESCUELAS.—A las provincias que tienen librado su material de escuelas, cuya lista dimos en el número anterior, hay que agregar las de Toledo, Santander, Oviedo y capital de Barcelona, despachadas últimamente por el negociado de contabilidad.

La Subsecretaría ha dejado sin efecto el nombramiento de dña Aurora Torres Moreno, para auxiliar interina de Montilla (Córdoba).

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El inspector de primera enseñanza de Barcelona se halla girando visita extraordinaria a algunos pueblos de la misma, con el fin de estudiar lo más conveniente para la enseñanza en algunas localidades, y proponer las soluciones en los expedientes de reorganización escolar.

Ha tomado posesión de una de las escuelas de niñas de Olot (Gerona), dña Cayetana Ortoneda.

En el Instituto de Tarragona se ha recibido, para su entrega á los interesados, los títulos de maestros de primera enseñanza superior de dña Mariqueta Vives y Quer, dña Raimunda Jafre Salvat y dña Ángela Espina y Guasch; y el de maestra elemental de dña Delfina Rebull Portuero.

Presididos por el señor delegado regio y vocales de la junta municipal, el día 15 han dado comienzo los exámenes escolares en las escuelas de Barcelona.

Distrito de Granada

D. Joaquín Cerrallo y Ponte, profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Jaén, ha recurrido al ministerio de Instrucción pública contra el nombramiento de D. Antonio Burón para la normal de Barcelona.

Han sido nombradas maestras interinas de Baena y Andújar (Jaén), dña Jusna Moreno Atchate y dña Lorenza Aurola.

Ha tomado posesión de su cargo la maestra de la escuela de Yátor (Granada), dña María Corral Sánchez.

Ha tomado posesión de la escuela graduada anexa á la normal de Granada D. Miguel Bueno Quesada.

Distrito de Madrid

Ha tomado posesión de la escuela de Valdemorillo (Guadalajara), dña María del Pilar García Viñuelas.

Han quedado vacantes las escuelas, de ambos sexos de Oifuentes (Guadalajara), por pase á otros destinos de los maestros que las desempeñaban.

Distrito de Oviedo

Ha sido desestimada la instancia de D. Andrés Saludes solicitando se le nombre spaca de censor no para la escuela de San Juan de Torre (León).

Han quedado vacantes las escuelas de Sabillejos de Payuelo, con 375 pesetas; Quintana de Rueda, con 400, y la elemental de niñas de Trabadelo, con 540.

Dña María Vicente Mangas ha obtenido rehabilitación del nombramiento de maestra de Vegalatráve (Zamora).

Ha sido nombrada maestra interina de San Esteban de Zapardiel (Ávila) dña Esperanza Rodríguez.

Ha tomado posesión de una auxiliaria de la escuela graduada de Zamora, D. Dionisio de San Julián, que la obtuvo en su antigua condición de maestro interino de Tresfuentes.

Distrito de Sevilla

Dña Otilia Tarrío Planes y dña María Josefa Broset Serrano, han sido nombradas en propiedad, por oposición, maestras auxiliares de la escuela graduada de Cádiz.

Ha tomado posesión del cargo de auxiliar de las escuelas de Ayamonte (Huelva), D. Pablo Tello, y de la escuela pública de Cortesconcepción, D. Manuel Villalba Gallego.

Se han recibido en la sección de Instrucción pública de Huelva los títulos administrativos de D. José Manuel González de la Silva, D. Lorenzo Cerdón, D. Leoncio Cortés y Cordero y D. Pollicardo Domínguez, nombrados por el rector, maestros en propiedad de Lucena del Puerto Roas, Castaño del Robledo y Almonaster, respectivamente.

Distrito de Valladolid

La junta de Instrucción pública de Vizcaya ha acordado aplicar á la Subsecretaría y al rectorado del distrito el urgente nombramiento de maestros interinos para algunas escuelas vacantes de la provincia en las que la enseñanza está abandonada por falta de personal.

Han tomado posesión de las escuelas de Villabril, Fuentehermosa y Valdegimeno (Burgos), D. Jenaro Oteo, dña Luisa Santa María y dña Casilda Santa María.

Distrito de Zaragoza

Se ha sido admitida la renuncia al maestro de la escuela de Ariyo (Navarra), D. Ángel Moreno Suárez, y á la maestra de Ardaiz, dña Josefina Pérez Zabalo.

Ha sido cerrada la escuela de Ollera (Navarra), á causa de haberse presentado la enfermedad del sarampión con caracteres epidémicos.

Se hallan vacantes y deberán ser provistas interinamente, las escuelas de niños de Epila y Carrión con 1.100 pesetas, y las mixtas de Bagües con 250 y Oropesa con 250.

La junta de Instrucción pública de Soria, ha publicado con fecha 5 del corriente mes, el anuncio para la rectificación de los apalafones de los bienios de 1896-98, 1898-1900 y 1900-1902.

Crónica general

Martes 9.—La discusión del Mensaje en el Senado está tocando á su término; hoy ha intervenido en el debate el senador demócrata Sr. Jimeno, marcando los puntos de contacto y de desacuerdo con las ideas que emitió el Sr. Montero Ríos.—Se calcula que en los días que restan de esta semana podrá terminar la comisión de actas del Congreso el estudio de las 80 que restan en su poder, pudiendo efectuarse la constitución de esta Cámara en los primeros días de la próxima semana.—El Sr. Silvela ha leído en el Senado su proyecto de reforma del Consejo de Estado.—A fines de mes se reunirá en Cartagena la escuadra de instrucción con objeto de realizar maniobras de conjuntos que serán presenciadas por el rey, disolviéndose después la escuadra por falta de presupuesto.

ESTUDIO / VAL 83 L / 1726 / 21

Extranjero: Por espacio de seis horas han bombardado ayer los franceses con granadas de mortero, las colinas de Zemaga, en el territorio de Bielorrusia, los habitantes huyeron a la desbandada ante el efecto de las gravadas.

Miércoles 10.—Ha fallecido el eminente poeta D. Gaspar Núñez de Arce. El fallecido era individuo de la Real Academia Española, senador del reino, presidente del Banco Hipotecario, y había sido ministro de Ultramar, pero su popularidad provenía de sus notables obras, entre las cuales se hallan los poemas «Gritos del Combate», «La última lamentación de Lord Byron», «Un Idilio», «El vértigo», «La visión de Fray Martín». — El consejo de ministros ha continuado en el examen de los presupuestos, dejando los gastos en 248 millones de pesetas y los ingresos en 1.000 millones. — Los buscadores gallegos han acordado enviar una exposición al Gobierno pidiendo aviso con medidas legislativas o utilizando las relaciones diplomáticas, la posesa que con los apresos del buque los vapores franceses en aquellas costas, dejando agotados los citaderos.

Extranjero: El Papa recibió ayer a un grupo numeroso de peregrinos franceses, belgas y canadienses, pronunciando un corto discurso en francés. — En Portugal han sido procesados por abusos de impresa, un senador y dos diputados.

Jueves 11.—La discusión del Ménage ha establecido ayer un informe extraordinario, por haberse manifestado rencores a entrar en inteligencias con el partido liberal el general López Domínguez y el senador demócrata Sr. Jimeno. A última hora hizo el resumen de los debates el presidente del Consejo, procediéndose a la votación del Ménage, que fue aprobado por 144 votos contra 62. — Quedó constituido el Congreso y se dictó el Mensaje, los elementos democráticos de esta Cámara realizarán la jurisdicción, de igual modo que se ha hecho en el Senado. — El aniversario del Sr. Adolfo de Arce ha sido una grandiosa manifestación de duelo, a la que han asistido el gobierno, comisiones de las Academias científicas y literarias y del Ayuntamiento de Valladolid, en cuya ciudad nació el insigne poeta. El cadáver ha recibido sepultura en el panteón de hombres ilustres del cementerio de San Justo. — En Badajoz se ha celebrado la vista de la causa instruida por delitos cometidos en los quince años; el fiscal acusa a 162 de la comisión de 296 delitos de falso testimonio.

Extranjero: Los habitantes del Ródano, después del bombardeo de hace tres días, han hecho su amnistía absoluta a Francia, creyéndose que en breve quedará arreglada la condición de la paz. — El Gobierno francés ha solicitado de las Cámaras un crédito de 50.000 francos para los yacimientos del naufragio ocurrido hace pocos días en Marsella.

Viernes 12.—La comisión de actas del Congreso ultima el estudio de las que faltan por dictaminar y se cree que entre hoy y mañana podrá cumplir su cometido, constituyéndose definitivamente el Congreso en la semana próxima. — En la cárcel de la Coruña se ha descubierto un intento de fuga que iba dirigido a libertar al bandido Mamed Oenanuva; para comunicarse con los que desde fuera preparaban la huida, los presos introducían cartas en un pañuelo que arrojaban a una mujer que estaba en la playa.

Extranjero: Despachos de Belgrado (Serbia) comunican que un grupo de oficiales penetró en la madrugada de ayer en el palacio real, asesinando al rey y a la reina, a dos hermanos de ésta, al presidente del Consejo de ministros y a dos ministros; inmediatamente se ha constituido un gobierno provisional, proclamando rey al príncipe Pedro Karageorgevich. Los ministros que no han

sido fusilados se hallan presos de orden del nuevo gobierno. Los terriblestos sucesos no han inspirado plena confianza al pueblo serbio, pues el rey por sus desplantes, y sobre todo la reina, inspiraban odio al país.

Sábado 13.—La Mesa del Senado llevará el lunes a palacio la contestación al discurso de la Corona. — Hoy ha sido ejecutado en Cuenca un reo condenado a la pena de muerte por el delito de parricidio. — En Padrión (Coruña), han sido detenidos dos hermanos por haber matado a palos a un individuo que les reprendió porque se burlaban de un desgraciado imbécil. — Una caja de dinamita ha hecho explosión en la obra que para la construcción de un ferrocarril se hacen en Pontevedra, matando a un individuo e hiriendo gravemente a su hijo.

Extranjero: Nuevos telegramas de Belgrado comunican que han sido hechas las autopsias de los cadáveres del rey y de la reina de Serbia, hallándose en el cuerpo del primero las huellas de 27 balazos y en el de la segunda 15, notándose, además, en los dos cadáveres, numerosas heridas de arma blanca. A pesar de haber sido proclamado nuevo rey por el ejército, solamente las Cortes del país podrán adoptar una resolución definitiva.

Domingo 14.—En el próximo Consejo de ministros se tratará de la respuesta del Vaticano a la negociación hace tiempo entablada. El gobierno dará por ultimado este asunto con el decreto que anunció en el discurso de la Corona, entendiendo directamente con el Nuncio de Su Santidad. — En la noche republicana se celebró anoche una velada necrológica a la memoria de D. Manuel Roldán Zórrilla, por cumplirse el noveno aniversario de su fallecimiento. — En una cochera de la calle Lope de Vega se ha cometido un horrible crimen. La víctima es un moro de cuadra de veinte años, a quien el cochero, por rivalidades del oficio, ha causado 18 heridas en la cabeza con un martillo; el supuesto agresor ha sido detenido, y la víctima se halla agonizando.

Extranjero: De Belgrado comunican que las patrullas militares recorren las calles, sin que después de los sangrientos sucesos haya vuelto a ocurrir novedad alguna. Mañana votarán las Cámaras la forma de gobierno que ha de regir en Serbia, y parece que existe divergencia acerca de si ha de ser la Monarquía o la República. — El ministerio italiano ha presentado la dimisión al rey a causa de una votación en la Cámara de diputados, que fué desfavorable.

Lunes 15.—El Gobierno ha recomendado a las comisiones del Senado que entiendan en los proyectos de ley, activen sus dictámenes a fin de que pueda adelantarse en dichos proyectos en las sesiones que se sostan antes del verano. — La minoría republicana del Congreso ha celebrado una reunión para distribuirse los trabajos parlamentarios, acordando extenderse poro en las discusiones políticas y ejercer una acción fiscalizadora muy minuciosa en materia de presupuesto. — En Valencia han ocurrido nuevos incidentes entre los partidarios de los diputados republicanos, señores Blasón, Ibañez y Serrato, tirándose bombas blancas y causando gran alarma en la población. — En la estación de Oyarzunha ha sido cogido por la pola de una máquina de descargar minerales, un obrero, sufriendo heridas graves y el destrozo completo de una mano, que ha sido preciso amputar.

Extranjero: — Comunican de París, que las potencias se han puesto de acuerdo para romper por el momento toda relación diplomática con Serbia, exigiendo sean castigados los autores de los asesinatos; porque la Europa civilizada no puede to-

lerar, que las funciones administrativas militares sean ocupadas en ningún país por asesinos. — Continúa en Oporto la huelga general, hallándose sin trabajo más de 8.000 obreros; las autoridades han dispuesto que hoy se abran todas las fábricas, y que estén protegidas por fuerzas del ejército, a fin de mantener en su derecho a los obreros que quieran trabajar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se observan las tarjetas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Santosaz, A. S. Hace mucho tiempo que no se publica el escrito; del último ignoramos la fecha, así como si han tomado posesión las maestras que dice.

Berlanga, R. B. Puede hacer la solicitud en el mes de agosto; el concurso de Córdoba no se ha publicado.

Aldeamayor de San Martín, F. O. Recibido; procuraremos complacerle.

Tormón, F. A. A. Se lo contestó.

Galván, P. O. Se lo espera.

Redondela, A. O. Se lo contestó.

Melparilla de Pajacencia, A. M. Ch. Idem id.

Jápa, J. G. Idem id.

Quareña, F. M. Idem id.

Tortosa, J. P. Idem id.

Cabana de Vaca, J. G. B. Recibido y conforme.

Castelltersol, J. B. S. Se lo contestó.

Molina, R. T. Idem id.

Alquería, J. M. Recomendado.

Tober, J. L. Se resolverá la consulta; ya sabe usted nuestra opinión sobre el asunto; no creemos que se logre nada, ni del ministerio ni del Tribunal Contencioso.

Tordestillas, R. M. Recibido y anuario; se lo contestó.

Allende de los Melones, P. M. No conseguiremos nada, salvo una queja oficial a la Subsecretaría y aun a esto dirán que está fuera de plazo.

Marolla, J. L. Se lo contestó.

Alcaide, M. R. Bientrás diréle que no hay ninguna disposición que lo favorezca, y ha perdido todo derecho a la indemnización de su daño.

Zaragoza, J. B. Se lo escribió.

Inguanzo, O. M. Idem id.

Sevilla, J. C. Idem id.

Yáñez de Abajo, S. B. Envío el Anuario.

Teo, A. G. Recibidos libros.

Villarreal, F. M. Agradezco los recuerdos; nos ha

remos eco de sus judiciales observaciones.

Málaga, A. L. Envíados libros.

Freguilla, T. I. Se lo escribió.

Puras de Villafranca, L. O. B. Hey amigos a quienes no pueden cobrar sus encargos.

Va envío: S. P. No será solo en Ripatransone;

hay otros que preparan su viaje.

Pamplona, N. M. Le serán enviados.

Orivillón, J. N. Jamás le olvida.

Carranza, P. L. Se pondrá remedio.

Cañada de Verich, P. B. Conforme.

Pamplona, A. G. Se lo escribió.

Zafra, J. O. Estamos conforme.

Olatzvalles, J. L. Se lo escribió.

Argüelles, O. de la O. Recibidos.

Cañada del Río, J. V. Idem.

Alcolea, A. G. Se lo escribió.

Puebla de Guzmán, H. O. Idem id.

Alcorra, R. B. Envío Suplemento; tiene grande el aviso, que borregremos.

Villaverde, E. E. Envíados libros.

Martínez, M. J. Conforme.

Cehegín, L. M. R. Se lo escribió; remitió documentos y dibujos.

Laguardia, V. M. J. Se lo escribió.

Nogales, y S. Nada ha mandado; espero no olvidar su promesa.

Barcelona, A. P. Se lo escribió.

Barcelona, J. P. Podemos facilitarle algunos libros deseos sobre la materia, así en italiano como en francés.

Santosaz, F. G. Puede reintegrarlo con poliza actual. Debe adquirir ese medio debidamente justificado cuando se establezca la rectificación del asesinato.

Prado, A. B. Se lo contestó.

Oliague, J. R. Idem id.

